

Aprueba parlamento de Ecuador reformas laborales a favor del empleo



Quito, 17 mar (RHC) La Asamblea Nacional de Ecuador aprobó con 85 votos a favor un paquete de reformas laborales propuesto por el gobierno con el objetivo de optimizar la jornada laboral y proteger el empleo.

En Quito, destacó la presidenta del Parlamento, Gabriela Rivedeneira, que las nuevas iniciativas dan posibilidad a los jóvenes de acceder a un oficio digno, y explicó que a partir de ahora las personas que pierdan su trabajo podrán acogerse al seguro de desempleo o recibir su fondo de cesantía, medida vigente en la ley anterior.

Por otra parte, aseguró la representante de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores del legislativo ecuatoriano, Marllely Vásconez, que el paquete de reformas abre la oportunidad a más de 170 000 jóvenes de lograr su primer empleo y permitirá que las empresas en situación de crisis no despidan a los empleados y puedan adoptar nuevas alternativas.

Las medidas incluyen, además, una reducción de la jornada laboral hasta 30 horas semanales, previo acuerdo entre empleadores y empleados, así como incrementar a 12 meses la licencia de maternidad,

que era de tres meses.

De acuerdo con varios asambleístas, la Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo amplía derechos, ante una situación económica compleja que vive el país.

Según un informe del Parlamento, de diciembre de 2014 al mismo mes de 2015 más de 84 mil ecuatorianos perdieron su empleo.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores de la Asamblea Nacional, Marllely Vásconez, aseguró que la norma abre la oportunidad a más de 170 mil jóvenes para lograr su primer empleo.

A criterio de la legisladora, la ley permitirá que las empresas en situación de crisis no despidan a los empleados sino que puedan contar con alternativas.

Las medidas incluyen una reducción de la jornada laboral hasta 30 horas semanales, previo acuerdo entre empleadores y empleados, así como la iniciativa de incrementar a 12 meses la licencia de maternidad que era de tres meses.

Vásconez precisó que los padres podrán acogerse a otra licencia de hasta por nueve meses en los primeros 12 meses de vida del niño, y también podrán hacerlo los padres adoptivos, con las prestaciones de salud correspondientes a la Seguridad Social garantizadas.

Para evitar reprimendas en sus centros de trabajo, después de transcurrido ese tiempo -contemplado como un derecho- si un padre o una madre son despedidos de sus trabajos, esta salida será considerada como ineficaz, y se le juzgaría en consecuencia al empleador.

A fin de evitar el despido de los trabajadores en medio de la difícil coyuntura económica que atraviesa el país por la caída de los precios del petróleo, el Ejecutivo propuso crear un seguro de desempleo a fin de otorgar una mayor y mejor protección a los empleados que sean despedidos.

Este seguro contempla, a su vez, la entrega hasta por cinco meses, de un salario equivalente al 70 por ciento de las últimas seis remuneraciones continuas obtenidas por el trabajador, para aquellos que decidan acogerse a la opción.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/87620-aprueba-parlamento-de-ecuador-reformas-laborales-a-favor-del-empleo>



Radio Habana Cuba